

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38043 BARCELONA

Doña M.^a José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 524/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de RUBBERMOLD, S.L., con NIF B08636771, con domicilio en Avenida Siglo XXI, 61 B, Viladecans.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración del Estado, María José Hompanera González.

ID: A200050815-1